Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011

CONGRESO DE LA NACION
CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCION N° 698.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/10 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA".

Asunción, 9 de diciembre de 2010.

VISTA: El acta de apertura de sobres de ofertas financiera, de fecha 1 de diciembre de 2010 y el acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de ofertas financieras, de fecha 2 de diciembre de 2010, correspondientes a la contratación directa N° 35/10 "Servicio de Auditoría Externa", la oferta fue presentada en dólares por lo tanto no cumple con lo establecido en el punto 11 de las Instrucciones a los Oferentes que dice: "La moneda de oferta y pago será expresada en Guaraníes. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta", por lo tanto resulta inaceptable por no reunir las condiciones exigidas, y

CONSIDERANDO: El informe de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 3 de diciembre de 2010, el cual se ampara en lo establecido por artículo 30° inciso "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° Declarar desierta la contratación directa N° 35/10 "Servicio de Auditoría Externa", conforme a lo establecido en el artículo 30°, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Óscar González Daher
Presidente